H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 49
Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Hacienda y Fiscalización
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 5 de junio de 2017

Presidencia de la Diputada Elvira Paniagua Rodríguez

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Auditoría Superior del Estado, recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas que integran la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia de las diputadas Angélica Casillas Martínez, Elvira Paniagua Rodríguez, María Alejandra Torres Novoa y María Guadalupe Velázquez Díaz. Se registró la inasistencia del diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, misma que la presidencia calificó de justificada, en virtud del escrito remitido previamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - -

La presidencia informó que en fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se le hizo llegar el escrito de la misma fecha, mediante el cual el diputado Jesús Gerardo Silva Campos solicitó la justificación de la inasistencia de la diputada María Alejandra Torres Novoa a la reunión de esta Comisión que se llevó a cabo el pasado veintidós de mayo, por motivos de salud. En razón de lo anterior, la presidencia, con fundamento en el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, justificó dicha inasistencia. -

También en la presente reunión se contó con la presencia del licenciado Javier Pérez Salazar, Auditor Superior del Estado. -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las once horas con siete minutos del cinco de junio de dos mil diecisiete. -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no registrándose participaciones; una vez lo cual se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad de votos de las presentes, con cuatro votos a favor. -

Se sometió a consideración, la dispensa de lectura de la minuta número cuarenta y ocho, levantada con motivo de la reunión celebrada el veintidós de mayo del año en curso. En este punto, se registró la intervención de la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, para cuestionar por qué no se había plasmado en la minuta el punto relativo al criterio, a fin de que no se califiquen por parte de la Auditoría Superior del Estado, los hechos contenidos en los informes de

resultados que pudieran ser materia de responsabilidades penales y que únicamente se dé vista de los hechos al Ministerio Público. Al respecto, la diputada presidenta señaló que se solicitó al Auditor General revisara dicho tema y se realizara la consulta correspondiente a la Procuraduría General de Justicia del Estado. El Auditor Superior informó que se realizó la consulta correspondiente a la Procuraduría General de Justicia del Estado, la que consideró que no era necesario, ni obligatorio establecer la nominación de los hallazgos. Por su parte, la diputada María Alejandra Torres Novoa solicitó se le informara sobre dicho criterio, ya que no estuvo presente en la reunión anterior, informándosele lo conducente. Agotadas las intervenciones, se acordó por unanimidad de votos de las presentes, que el Órgano Técnico no califique o encuadre en algún delito los hechos contenidos en los informes de resultados que pudieran ser materia de responsabilidades penales y que únicamente se de vista dé los hechos al Ministerio Público, para los efectos conducentes. -

Acto continuo, se aprobó por unanimidad de votos de las presentes, con cuatro votos a favor, la minuta número cuarenta y ocho, levantada con motivo de la reunión celebrada el veintidós de mayo del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad de votos de las presentes. -

En el punto correspondiente a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta son los siguientes asuntos: 1) Copias marcadas a esta Comisión de los oficios mediante los cuales el Secretario Técnico de la Auditoría Superior del Estado, les informó a los representantes legales de las empresas «Regarro del Bajío, Sociedad Anónima de Capital Variable» y «Grupo Empresarial y Publicitario SMA», que en caso de que dicho Órgano Técnico con motivo de su función de fiscalización, llegase a tener la necesidad de llevar a cabo la práctica de alguna diligencia con dichas personas morales, o bien de solicitar alguna información, se realizaría de manera formal y en estricta observancia a los medios, procedimientos, vías y plazos que disponen las disposiciones legales y administrativas de la materia, el requerimiento y cita que al efecto correspondiera, dándose por enterados; 2) Oficio suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual informó que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó otorgar su anuencia, a fin de convocar a funcionarios del Poder Ejecutivo del Estado, para que expusieran a esta Comisión, los aspectos inherentes a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los artículos tercero y cuarto del decreto número ciento seis, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado número ciento cinco, segunda parte, de fecha uno de julio de dos mil dieciséis, dándose por enterados; 3) Oficio suscrito por el Director General de Apoyo a la Función Edilicia del Municipio de León, Guanajuato, mediante el cual remitió certificación en la que constan las observaciones y aportaciones técnico jurídicas que el cuerpo edilicio aprobó a dos iniciativas, una formulada por el diputado Santiago García López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar el artículo sesenta y dos, primer párrafo; y la otra, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar los artículos ochenta y siete, fracciones tercera y quinta y ochenta y nueve, primer y segundo párrafos y adicionar el artículo cincuenta y cinco Bis, todos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dándose por enterados y acordando que las observaciones y aportaciones técnico jurídicas, se analizarían en los trabajos de dictaminación de dichas iniciativas; 4) Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, mediante el cual remitió copia certificada del acta en la que consta que el órgano colegiado acordó emitir opinión negativa respecto dos iniciativas, una formulada por el diputado Santiago García López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar el artículo sesenta y dos, primer párrafo; y la otra, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar los artículos ochenta y siete, fracciones tercera y quinta y ochenta y nueve, primer y segundo párrafos y adicionar el artículo cincuenta y cinco Bis, todos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dándose por enterados y acordando que la opinión, se analizaría en los trabajos de dictaminación de las citadas iniciativas; 5) Certificación remitida por el secretario del ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, en la que se hace constar que el cuerpo edilicio se dio por enterado, sin formular observaciones o comentarios a dos iniciativas, una formulada por el diputado Santiago García López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar el artículo sesenta y dos, primer párrafo; y la otra, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar los artículos ochenta y siete, fracciones tercera y quinta y ochenta y nueve, primer y segundo párrafos y adicionar el artículo cincuenta y cinco Bis, todos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dándose por enterados; 6) Certificación remitida

por el secretario del ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, en la que se hace constar que el cuerpo edilicio se dio por enterado del exhorto formulado por esta Sexagésima Tercera Legislatura a los municipios del Estado que aún no hacen uso de la firma y notificación electrónica en todos los actos de fiscalización y rendición de cuentas que les competen, para que se incorporen a la brevedad posible, dándose por enterados; y 7) Certificación remitida por la secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, en la que se hace constar que el tesorero municipal se comprometió a enviar respuesta al exhorto formulado por esta Sexagésima Tercera Legislatura a los municipios del Estado que aún no hacen uso de la firma y notificación electrónica en todos los actos de fiscalización y rendición de cuentas que les competen, para que se incorporen a la brevedad posible, dándose por enterados. -

En el punto cuatro del orden del día, se dio cuenta y se radicó la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, a efecto de reformar el artículo segundo del decreto número ciento dos, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número ciento cinco, segunda parte, de fecha uno de julio de dos mil dieciséis. La presidencia instruyó remitir dicha iniciativa a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, para que realizara el análisis técnico financiero de la misma. -

En el punto cinco del orden del día, se dio cuenta y se radicaron los siguientes informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado: 1) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Cuerámaro, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 2) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Pueblo Nuevo, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 3) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Tarimoro, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil quince; 4) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Apaseo el Grande, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince; 5) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Jaral del Progreso, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince; 6) Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada al Poder

Ejecutivo del Estado, con enfoque al diseño del Programa E012 «Calidad y Calidez en Servicios de Salud», correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; 7) Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada al Poder Ejecutivo del Estado, con enfoque al diseño del Programa E038 «Competencias para el Trabajo», correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; 8) Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de Apaseo el Alto, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; 9) Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; 10) Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; 11) Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de Uriangato, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; 12) Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; 13) Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de Xichú, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis; 14) Informe de resultados de la auditoría integral practicada a la administración municipal de Acámbaro, Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil doce, por los ejercicios fiscales de los años dos mil trece y dos mil catorce y por el periodo comprendido del uno de enero al diez de octubre del ejercicio fiscal del año dos mil quince; 15) Informe de resultados de la auditoría específica practicada a la administración municipal de Coroneo, Guanajuato, en cumplimiento a la resolución de la denuncia de investigación de situación excepcional, de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, recaída en el expediente OFS/DGAJ/DSE/004/2015, respecto a los hechos denunciados, en particular en cuanto a la contratación, asistencia y actividades del personal adscrito al Sistema

Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coroneo, Guanajuato, a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil y al personal adscrito al despacho del Presidente Municipal, por los ejercicios fiscales de los años dos mil doce, dos mil trece, dos mil catorce y dos mil quince; 16) Informe de resultados de la auditoría específica practicada a la administración municipal de Guanajuato, Guanajuato, en cumplimiento a la resolución de la denuncia de investigación de situación excepcional, de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, emitida por el Auditor Superior del Estado, recaída en el expediente ASEG/DGAJ/DISE/001/2016, respecto a la planeación, programación presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública con número de contrato PMG/DGOPM/PISCE/2014/055, denominada «Pavimentación de la calle Ciprés de la localidad de San Isidro, municipio de Guanajuato, Guanajuato», correspondiente a los ejercicios fiscales de los años dos mil catorce y dos mil quince; 17) Informe de resultados de la auditoría integral practicada al Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración Alianza para el Campo de Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; 18) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Doctor Mora, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince; 19) Informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince; 20) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Acámbaro, Guanajuato, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce; y 21) Informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Acámbaro, Guanajuato, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año dos mil quince.- - - - - - - - -

A continuación, la presidencia dio la bienvenida al doctor Héctor Salgado Banda, al contador público Edmundo Alain Soto Torres y al licenciado José Luis Rizo Rocha, Director General, Subdirector de Administración y Finanzas y Director Jurídico respectivamente, del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, así como al licenciado Carlos Alejandro Rodríguez Pacheco, Coordinador de Proyectos de la Coordinación General Jurídica de Gobierno

del Estado. En actos sucesivos, el Coordinador de Proyectos de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado y el Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato expusieron lo referente al contenido de la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar los artículos tercero y cuarto del decreto número ciento seis, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número ciento cinco, segunda parte, de fecha uno de julio de dos mil dieciséis. Al respecto, se registraron las intervenciones de las diputadas María Guadalupe Velázquez Díaz en dos ocasiones y Elvira Paniagua Rodríguez, para formular diversas preguntas sobre el contenido de la iniciativa, a las cuales en su oportunidad se dio respuesta por parte del Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato. Concluidas las intervenciones, la presidencia agradeció la asistencia y participación de los funcionarios del Poder Ejecutivo del Estado e instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido positivo, en los términos de la iniciativa. -

Enseguida, se aprobó por unanimidad de las presentes, la dispensa de lectura de los proyectos de dictamen previstos en los puntos siete y ocho del orden del día. En consecuencia, se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa formulada por el diputado Alejandro Trejo Ávila, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza ante la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de reformar los artículos ciento veintisiete y ciento treinta y cuatro de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, sin registrarse intervenciones, mismo que sometido a votación se aprobó por unanimidad de las presentes, con cuatro votos a favor. -

Finalmente, se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de adicionar la fracción novena al artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a efecto de establecer la deducción del impuesto en los gastos de educación en los tipos básico, media superior y superior, mismo que resultó aprobado por unanimidad de las presentes, con cuatro votos a favor, sin discusión. -

La presidencia instruyó la remisión de los dictámenes aprobados en la presente reunión a la presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que se agendaran para su discusión en la sesión del Pleno del Congreso que se determinara conveniente. -

En el apartado correspondiente a asuntos generales, se registró la intervención de la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz para cuestionar cuándo se analizarían las solicitudes de endeudamiento formuladas por diversos ayuntamientos del Estado, que se encuentran turnadas a esta Comisión. Al respecto, la diputada presidenta informó que se solicitaría la información correspondiente a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, para determinar en su caso, si en la siguiente reunión de la Comisión el titular de dicha Unidad estaría en posibilidad de exponer a esta Comisión los análisis técnicos realizados sobre las solicitudes. - - - - - - - - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las once horas con cincuenta y cuatro minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. -

Se anexan a la presente minuta, el escrito por el que se solicitó la justificación de la inasistencia de la diputada María Alejandra Torres Novoa a la reunión de esta Comisión celebrada el veintidós de mayo del año en curso; así como el escrito mediante el cual se solicitó la justificación de la inasistencia del diputado Juan Carlos Muñoz Márquez a la presente reunión. Doy fe. -

Elvira Paniagua Rodríguez
Diputada Presidenta

María Guadalupe Velázquez Díaz
Diputada Secretaria

Dra. Verónica Menchaca Trejo
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA
CERTIFICADO CONSEJO DE MEDICINA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A.C.
MEDICINA EN GENERAL * PLANIFICACION FAMILIAR
S.S.A. 3378 No. GT 001-0224 CED. PROF. 1446258

A QUIEN CORRESPONDA:

Fecha:

Por este conducto informo a Ud. que la SRA. MARIA ALEJANDRA TORRES NOVOA, acudió a consulta el día de hoy presentando cuadro de BRONQUITIS, se le da tratamiento médico, indicaciones especiales y se recomienda reposo por 1 semana.

Se extiende la presente, a petición de la interesada para los fines que a ella convenga.

Cortazar, Gto., a 08 de Mayo del 2017.

DRA. VERONICA MENCHACA TREJO.

DOMICILIO:
5 DE MAYO #312
CORTAZAR, GTO.
TEL. 01(411)155 00 74

Centro Médico Guadalupano
TEL. 155 29 16

HORARIO:
9:00 A 14:00 HRS. Y DE
16:00 A 20:00 HRS.
DE LUNES A VIERNES
SABADOS DE 9:00 A 14:00 HRS.

Hospital Angeles
León

Dr. Fernando M. Saldívar Galindo

Cirujano Oncólogo

DGP 1511641 DGP ESP. AECEM 23885 SSA 6764 SSA ESP. 2481

León, Guanajuato, sábado 29 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E.

El que suscribe, Doctor Fernando M. Saldívar Galindo, Cirujano Oncólogo legalmente autorizado para el ejercico de la profesión, expide el siguiente Resumen Clínico para los fines que convengan, considerando los aspectos clínicos, en ningún momento con carácter médico legal.

Paciente: TORRES NOVOA María Alejandra
Género: femenino.
Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1964.

Antecedentes: Originaria y residente de Cortazar, Guanajuato, escolaridad media superior, casada, católica, trabajo legislativo, tabaquismo negado, ingesta de bebidas alcohólicas negado, alergias negado, tipo sanguíneo O positivo. Quirúrgicos (safenectomía derecha, lipectoma a los 44 años), crónico degenerativas (negado).

Antecedentes Gíneco Obstétricos: Menarca a las 14 años, Ritmo 28x4, eumenorréica, mastodinea premenstrual ocasional, inicio de vida sexual a los 19 años, gesta 3 cesareas 3, primer embarazo a los 20 años, fecha de últitma menstruación hace 3 años. Mastografía y ultrasonido mamario hace año y medio, citología reciente..

Padecimiento Actual: Valorada por dispepsia y aumento de volumen abdominal, ultrasonido con reporte de tumoración quística multilobulada de origen pélvico. Cirugia laparoscópica el 24 de junio con reporte de Cáncer epitelial de ovario, endometroide poco diferenciado bilateral , implantes en salpinges PVL y necrosis tumoral 40 x 35 mm, infiltración a eiplón, serosa de apéndice cecal, , tejido diafragmático negativo, cuatro ganglios linfáticos retroperitoneales negativos, líquido de ascitis positivo. Histerectomía 24 junio y cirugía etapificadora el 13 de julio. Aplicación de tratamiento sistémico con quimioterapia, seis ciclos de quimioterapia con Avastín, Carboplatino y Taxotere... marcador CA 125: en 17.8. Tomografía por emisión de positrones enero 2017 Negativa a residual.

Diagnósticos:

1) C-56 Cáncer de ovario Estadio clínico III C

Continuamos adyuvancia extendida con Avastin tercera de 17 dosis cada 3 semanas, 15 mg/kg de peso.

La paciente requiere de al menos siete días (7), de licencia médica para su adecuada recuperacion a partir de la aplicación de su tratamiento el día de hoy.

Guías clínicas: NCCN Clinical Practice Guidelines in Oncology Version 1.2016 Ovarian Cancer

Atentamente

Av. Cerro Gordo No. 311
Col. Lomas del Campestre
C.P. 37150 León, Gto.

Consultorio: 250 Piso: 2
Tels: (477) 788-56-25 788-57-25
Radio: 714-80-22 Clave: 725391

H. CONGRESO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
Y APOYO TÉCNICO PARLAMENTARIO
05 JUN. 2017
RECIBIDO
HORA 11:18
NOMBRE Y FIRMA

Guanajuato, Guanajuato.,5 de junio de 2017.

DIPUTADA ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN

P R E S E N T E

EL que suscribe **DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia del **DIPUTADO JUAN CARLOS MUÑOZ MARQUEZ** a la reunión de trabajo de la comisión del día 5 de junio, del presente año, ya que no podrá estar presente por causas de fuerza mayor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DIPUTADO GUILLERMO AGUIRRE FONSECA

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
LXIII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
- 5 JUN. 2017
RECIBIDO
HORA 11:09
FOLIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL FUNCIONARIO